

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

01- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNA DESTINADA A LA INMUNIZACIÓN DE POBLACIÓN ADULTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID FRENTE A VIRUS RESPIRATORIO SINCITAL.

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

El virus respiratorio sincital (VRS) constituye una de las principales causas de infección en las vías respiratorias inferiores y puede conducir a complicaciones graves como la exacerbación de enfermedades subyacentes. Clásicamente se ha asociado con bronquiolitis y neumonía en la población infantil pero también causa una importante morbilidad y mortalidad en la población adulta, especialmente en mayores de 65 años, personas con enfermedades pulmonares o cardíacas graves, y en individuos inmunodeprimidos, lo que implica importantes costes económicos y sanitarios.

El VRS se presenta de manera estacional, con una mayor incidencia en otoño-invierno durante la temporada de mayor transmisión en países templados de ambos hemisferios, como es el caso de España.

En España, las infecciones por VRS suponen anualmente una importante sobrecarga asistencial, tanto en los servicios de atención primaria (en la temporada 2023-2024 el 45% de todos los casos eran ≥ 65 años, y el 36% ≥ 70 años) como en los hospitales, incluyendo visitas a urgencias, ocupación de camas de hospitalización y de las unidades de cuidados intensivos.

La gravedad de la enfermedad está asociada con la edad y con condiciones de riesgo. Las mayores tasas de hospitalización en adultos se han observado entre los 70 y los 95 años. Entre los grupos de edad mayores de 65 años hospitalizados, se estima que entorno a un 28% cursa con neumonía, un 3,5% precisa ingreso en UCI y un 7,3% fallece. Además de la carga de enfermedad que se produce en el adulto mayor, se dispone de evidencia científica del riesgo aumentado de enfermedad grave por VRS en aquellas personas que están institucionalizadas de manera prolongada: la frecuencia de enfermedad grave por VRS es entre 5 y 6 veces más elevada en esta subpoblación que en adultos de la misma edad en la población general. En personas receptoras de trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH) el riesgo de enfermedad grave es 8,49% superior a la de otros virus respiratorios y evolucionan a neumonía entre el 30-40% de los casos. En los trasplantados de órgano sólido (TOS), en especial los receptores de trasplante pulmonar la mortalidad asociada en caso de infección respiratoria del tracto inferior puede llegar al 26%.

No se dispone a día de hoy de un tratamiento específico para la enfermedad causada por VRS, siendo por ahora sintomático y de soporte. Para la prevención de enfermedad del tracto respiratorio inferior causada por VRS en personas adultas, se dispone en la UE de tres vacunas para la prevención de enfermedad: **Arexvy® (GSK)**, **Abrysvo® (Pfizer)** y **mRESVIA® (Moderna)**. Según sus respectivas fichas técnicas, Arexvy®, Abrysvo® están indicada en adultos a partir de 18 años de edad, mResvia® está indicada en adultos de 60 años de edad y mayores.

La pauta de vacunación para las tres vacunas es de una dosis. Todavía no se ha establecido la necesidad e intervalo de dosis de recuerdo, aunque continúa en estudio en los correspondientes ensayos clínicos.

En la Comunidad de Madrid, se inició el pasado 15 de septiembre una campaña de vacunación en personas de 60 y más años institucionalizadas en residencias de personas mayores, así como a personas con condiciones de muy alto riesgo, fundamentalmente personas sometidas a determinados trasplantes de órgano sólido y progenitores hematopoyéticos. El resultado de esta campaña se valora muy positivamente, teniendo en cuenta que era la primera vez que se administraba esta vacuna, en término de cobertura alcanzada en torno al 80%.

Con posterioridad y atendiendo a las decisiones adoptadas por la Comisión de Salud Pública y la Dirección General de Salud Pública de la CM, desde el 1 de enero de 2026 se recomienda la vacunación a población de 80 y más años de edad, personas institucionalizadas en residencias de mayores y de personas con discapacidad (a partir de 60 años de edad) y personas con condiciones de muy alto riesgo. En los cuatro primeros meses del presente año, la aceptación de la vacuna ha superado ampliamente las expectativas de cobertura, si se tiene en cuenta que es la primera vez que se recomienda la administración de esta vacuna con indicación por edad, con una aceptación excelente y resultando en coberturas cercanas al 50% en ese corto periodo de tiempo.

Cabe señalar la relevancia de esta vacunación en base a la evidencia científica disponible que indica una efectividad vacunal de un 82,6% en personas de 60 y más años de edad y superior al 60% durante tres temporadas, por lo que es esperable un descenso significativo en las hospitalizaciones y mortalidad por esta causa en el grupo de población con la indicación de vacunación ya observada en trabajos recientes. Trabajos recientes con datos en vida real han evidenciado una reducción de 30% en las tasas de hospitalización en las personas con indicación de vacunación. Por ello, la continuidad de este programa es crucial para la protección de la salud de los adultos mayores y para la reducción de la morbimortalidad y presión asistencial en el sistema de salud por esta causa.

Para cubrir las necesidades de vacunación en la Comunidad de Madrid, se solicita el inicio del expediente de gasto correspondiente al suministro de 170.000 dosis de vacuna frente a virus respiratorio sincitial para adultos, para los ejercicios 2026 y 2027 con un gasto que habrá de imputarse a la posición presupuestaria G/313B/27107 del Presupuesto de la Dirección General de Salud Pública, según detalle:

	Producto	Nº dosis	Precio unitario sin IVA (euros)	Base imponible (euros)	IVA 4% (euros)	Importe Total (euros)
2026	VRS adultos	38.000	104,9	3.986.200,00	159.448,00	4.145.648,00
2027	VRS adultos	132.000	104,9	13.846.800,00	553.872,00	14.400.672,00
TOTAL		170.000	104,9	17.833.000,00	713.320,00	18.546.320,00

Madrid, (en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica)

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONÉS ELENA
Fecha: 2026.06.05 16:49